Sello 4.º 40 mrs. — HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G. — Año de 1820.

q.e se indican, y luego q.e estén reunidas se cite para determinar con presencia de lo q.e previene la citada orden.

Exposicion del Secretario D.n Juan Alvarez sobre Alcalde de Fuente Alamo.

Yo el presente Secretario D. Juan Alvarez manifeste á este Ayuntam.to como en el presente año en virtud de superior orden le corresponde nombrar Alcalde Pedaneo del Lugar de Fuente alamo y q.e hasta el dia no se ha presentado instancia alguna solicitando dho. empleo. Y entendido p.r esta Ciudad acuerda: se oficie con el S.r Cura parroco del citado lugar para q.e se sirva decir por noticia reservada las personas de providad q.e hay en el enunciado Pueblo y de q.e se podrá echar mano para nombrar el citado empleo.

Sobre la cantidad q.e percive la R.l Hacienda por la recaudacion del arbitrio de 22 mrs. en @ de vino.

En este Ayuntam.to se vió el informe q.e sigue = Exmo. é Ylte. S.or = Enterados del acuerdo de V.E. y V.SS. echo en Cavildo de dicr del q.e sigue, y teniendo presente la ord.n del R.l y Supremo Consejo de veinte de Dbre. del año ultimo en q.e p.a resolver sobre la representacion q.e V.E. y V.SS. le remitió con fha. cinco de Septbre. de mil ocho cientos diez y ocho, pide se le informe con justificacion la cantidad q.e percive la R.l Hacienda por la recaudacion del arbitrio de veinte y dos mrs. en @ de vino para atender al Alumbrado, la q.e queda liquida pagados los sueldos y gastos de Administracion y la suma q.e se necesita para costear dho. alumbrado; somos de parecer q.e p.a llenar las R.s intenciones se pase oficio al Exmo. S.r Sub.o de